



NOTA DE PRENSA

Madrid, 18 de marzo de 2021

El Banco de España publica la Memoria de Supervisión 2020

El Banco de España publica hoy en su página web la [Memoria de Supervisión 2020](#), que resume las funciones y la organización de la supervisión y de la vigilancia en el Banco de España y permite conocer las principales actuaciones llevadas a cabo durante el año en este ámbito. Tras integrar en 2019 la *Memoria anual sobre la vigilancia de las infraestructuras de los mercados financieros*, se ha modificado el título tradicional de la publicación, *Memoria de la Supervisión Bancaria en España*, por el de *Memoria de Supervisión*.

En esta edición se ha hecho hincapié en el papel del sector bancario y de los supervisores para paliar los efectos de la crisis desencadenada por el COVID-19. Se incluyen una serie de recuadros que recogen cuestiones de actualidad o de especial relevancia.

En lo que respecta a la supervisión microprudencial, que el Banco de España ejerce dentro del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), la Memoria detalla la actividad supervisora, que ha tenido que reorientar sus esfuerzos hacia el seguimiento de los riesgos asociados a la pandemia, centrándose en su impacto sobre el perfil de riesgo de las entidades y sobre su continuidad operativa.

La Memoria también recoge el desarrollo de las funciones supervisoras del Banco de España al margen del MUS. En lo que respecta a la política macroprudencial, explica los instrumentos macroprudenciales a su disposición y su uso durante 2020. En relación a la supervisión de conducta, la Memoria expone las actuaciones llevadas a cabo durante el año, centradas en el seguimiento de la efectiva implementación por parte de las entidades de los aspectos de conducta de las medidas aprobadas para hacer frente a los efectos económicos de la pandemia.

La actividad de vigilancia y supervisión de las infraestructuras de mercado también ha venido marcada por la situación excepcional derivada de la crisis del COVID-19. La Memoria describe el trabajo llevado a cabo en esta área por el Banco de España, que ha realizado un seguimiento estrecho de la operativa de los sistemas e instrumentos de pago y de las actuaciones realizadas para hacer frente a la situación.

La Memoria dedica un capítulo al ejercicio de la potestad sancionadora del Banco de España. Si bien los plazos de los expedientes sancionadores quedaron suspendidos desde el 14 de marzo al 1 de junio, con la declaración del estado de alarma, durante el resto del año se han continuado abriendo y resolviendo expedientes. Durante 2020, han estado en tramitación 12 expedientes, de los cuales, cinco están relacionados con la transparencia y protección de la clientela bancaria.

La Memoria se completa con una descripción de la participación del Banco de España en los organismos y foros internacionales de supervisión, tanto a nivel global como a nivel europeo, y con una referencia a las principales novedades normativas en materia de supervisión.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Para más información: Tel. +34 91 338 5044 / 6097 / 5318 Fax +34 91 338 5203 www.bde.es Correo electrónico: comunicacion@bde.es



@BancoDeEspana



Banco de España